| DOCUMENTO  EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-12-2016                                | IDENTIFICADURES   |                          |
|---|---|--------------------------|
| OTROS DATOS  Código para validación: FYG7Y-IH3D5-A03UU  Fecha de emisión: 12 de enero de 2017 a las 12:57:06  Página 1 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | FIRMADO 29/12/2016 14:08 |



# EXTRACTOS DE ACUERDOS ADOPTADOS EN LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DE 2016.

En la Casa Consistorial de la Ciudad de Huelva a veintisiete de diciembre de dos mil dieciséis, siendo las diez horas y quince minutos, se reúnen bajo la Presidencia de la Primera Teniente de Alcalde doña Elena María Tobar Clavero, por ausencia del Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana, la Teniente de Alcalde doña María Villadeamigo Segovia y los Concejales miembros de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de Huelva don Manuel Francisco Gómez Márquez, doña Alicia Narciso Rufo, don Jesús Manuel Bueno Quintero y don Manuel Enrique Gaviño Pazó, con la asistencia del Secretario General don Felipe Albea Carlini, y del Viceinterventor don Dionisio Miró Berenguer.

En la sesión se adoptan los siguientes Acuerdos:

# SECRETARÍA GENERAL.

1.- Aprobación, si procede, de los Borradores de las Actas de las sesiones celebradas por la Junta de Gobierno Local los días 12 y 20 de diciembre de 2016.

Aprobados por unanimidad.

## TENENCIA DE ALCALDÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA.

- 2.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.
- **2.1.-** Aprobar la justificación presentada por el Técnico de Tesorer por importe de 313,60 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 6.000 €, para gastos generales y gastos de publicaciones, procediéndose a la cancelación del importe justificado.
- **2.2.-** Aprobar la justificación presentada por el Jefe en funciones de la Policia Local por importe de 609,40 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 2.500 €, para gastos de funcionamiento de la Policía Local, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

| DOCUMENTO   | IDENTIFICADORES  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-12-2016   |  |                             |
|   | FIRMAS   | ESTADO                      |
| OTROS DATOS  Código para validación: FYG7Y-IH3D5-A03UU Fecha de emisión: 12 de enero de 2017 a las 12:57:06 Página 2 de 7 | El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | FIRMADO<br>29/12/2016 14:08 |



2.3.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe de Protección Civil por importe de 987,27 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 10.000 €, para gastos de Protección Civil, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

### 3.- Justificaciones de subvenciones.

- **3.1.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación Huelva Diabetes, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 960 € por convenio 2015.
- **3.2.-** Aprobar la justificación presentada por la Asociación de Vecinos Santa Ana, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 2.100 € para mantenimiento, actividades y equipamiento 2016.
- **3.3.-** Aprobar la justificación presentada por el Consejo de Hermandades y Cofradías, y proceder al pago de la subvención concedida por importe de 40.000 € por Convenio de Colaboración 2016.
- **3.4.-** Aprobar la justificación y el posterior pago de la cantidad de 9.657,01 €, presentada por el Club Recreativo Bádminton IES La Orden correspondiente a la subvención concedida por Convenio 2016 por importe de 10.000 €., e iniciar expediente para dar de baja la cantidad de 342,98 € de la indicada subvención de conformidad con el informe de la Intervención de Fondos.
- 4.- Propuesta relativa a vehículos adscritos al contrato del servicio público de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos, de recogida selectiva de vidrio, papel/cartón y envases y de gestión de los Puntos Limpios, y de limpieza viaria en la ciudad de Huelva adjudicado a la Entidad Compañía Española de Servicios Públicos Auxiliares S.A. y finalizado el 31 de diciembre de 2014.
- PRIMERO.- Respecto a los vehículos relacionados en el CUADRO Nº 5, aceptar el intercambio de los vehículos de reserva en los que tiene interés el Ayuntamiento del CUADRO Nº 3, por los vehículos a recepcionar por el Ayuntamiento en los que tiene interés CESPA S.A. como vehículos de reserva (CUADRO Nº 2), teniendo en cuenta que todos los vehículos objeto del intercambio se destinarán a prestar servicios municipales, ya sea por parte de CESPA S.A. o por parte del Ayuntamiento, optimizándose el uso público de la maquinaria. Una vez realizados los intercambios señalados en el CUADRO Nº 5, el destino definitivo de los vehículos sería el señalado en los CUADROS ACTUALIZADOS Nº 2A, 3A, 4A

| DOCUMENTO  EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-12-2016                                | IDENTIFICADORES   |                          |
|---|---|--------------------------|
| OTROS DATOS  Código para validación: FYG7Y-IH3D5-A03UU  Fecha de emisión: 12 de enero de 2017 a las 12:57:06  Página 3 de 7 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | FIRMADO 29/12/2016 14:08 |



y 6A.

SEGUNDO: Respecto a los vehículos relacionados en el CUADRO Nº 2A, diferir la recepción de los mismos hasta la conclusión del vigente contrato de gestión del servicio público de recogida y transporte de RSU, limpieza viaria y mantenimiento de zonas verdes (Expte. 26/2014).

TERCERO: Respecto a los vehículos relacionados en el CUADRO Nº 3A, ejecutar la recepción de los mismos y su inscripción en el patrimonio municipal, con todas las consecuencias derivadas de la misma (seguros, gastos de mantenimiento y consumo).

CUARTO: Respecto a los vehículos mencionados en el CUADRO Nº 4A, ejecutar la recepción de los mismos, su inscripción en el patrimonio municipal, su posterior desafectación y donación a la Sociedad Cultural José Martí de Cuba, siguiendo los procedimientos establecidos en la normativa vigente.

QUINTO: Respecto a los vehículos relacionados en el CUADRO Nº 6A, no aceptar la recepción de los mismos y solicitar de la empresa adjudicataria del servicio la devolución, en su lugar, de la valoración actual de los vehículos, por importe de 10.460,00€, del que se deducirá el importe de las amortizaciones pendientes de pago de 23.479,47€.

SEXTO: Notificar el presente acuerdo a los interesados y ordenar al Departamento de Patrimonio que proceda a realizar los trámites oportunos para incluir los bienes recepcionados en el Inventario de Bienes de este Ayuntamiento así como realizar las actuaciones necesarias para dar cumplimiento a lo previsto en el apartado cuarto de esta parte resolutiva."

5.- Declarar desierta la licitación convocada para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 171 m² de dominio público sobre la que actualmente existe una edificación, de 109,52 m² de superficie construida, para la ejecución de las obras de reforma, conservación y explotación del kiosco bar cafetería existente en avenida de Andalucía denominado "Gran Capitán".

Declarar desierta la licitación convocada para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de  $171m^2$  de dominio público sobre la que actualmente existe una edificación, de  $109,52m^2$  de superficie construida, por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, para la ejecución de las obras de reforma, conservación y explotación del kiosco bar cafetería existente en avenida de Andalucía denominado "Gran Capitán", y continuar la tramitación del presente expediente mediante procedimiento negociado de conformidad con lo previsto en el art.170.a) TRLCSP.

| DOCUMENTO  EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-12-2016                              | IDENTIFICADORES  |                          |
|---|--|--------------------------|
| OTROS DATOS  Código para validación: FYG7Y-IH3D5-A03UU Fecha de emisión: 12 de enero de 2017 a las 12:57:06 Página 4 de 7 | El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | FIRMADO 29/12/2016 14:08 |



6.- Declarar desierta la licitación convocada para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 367,73 m² de dominio público sobre la que actualmente existe una edificación, de 237,93 m² de superficie, para la ejecución de las obras de reforma, conservación y explotación del kiosco bar cafetería existente en avenida de Andalucía denominado "El Faro".

Declarar desierta la licitación convocada para la concesión por el Excmo. Ayuntamiento de Huelva del uso privativo de un máximo de 367,73 m² de dominio público sobre la que actualmente existe una edificación, de 237,93m² de superficie construida por tramitación ordinaria, procedimiento abierto y varios criterios de adjudicación, para la ejecución de las obras de reforma, conservación y explotación del kiosco bar cafetería existente en avenida de Andalucía denominado "El Faro", y continuar la tramitación del presente expediente mediante procedimiento negociado de conformidad con lo previsto en el art.170.a) TRLCSP.

# CONCEJALÍA DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS.

7.- Quedar enterado de Decretos de la Alcaldía relativos a la aprobación de acuerdos transaccionales en procedimientos contenciosos administrativos ordinarios interpuestos por funcionarios municipales sobre reclamación de cantidades.

Quedar enterada de Decretos de la Alcaldía de fechas 30 de noviembre de 2016, por los que se aprueban acuerdos transaccionales en procedimientos contenciosos núms. 382/16 y 293/16 interpuestos por funcionarios municipales sobre reclamación de cantidades en concepto de horas de dedicación y de fechas 14 de diciembre de 2016 por lo que se homologan judicialmente los acuerdos alcanzados por las partes.

# CONCEJALÍA DE POLITICAS SOCIALES E IGUALDAD

### 8.- Convenios de Colaboración.

**8.1.-** Aprobar el Convenio de Colaboración con la Fundación Laberinto, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, para la realización de prácticas en el cuidado de niños a través de la puesta en marcha de un servicio de juegos, ocio y tiempo libre en la Casa Colón durante el período navideño destinado a los hijos de los ciudadanos/as que acudan al centro de Huelva a realizar sus comprar y gestiones, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

| DOCUMENTO   | IDENTIFICADORES  |                             |
|---|--|-----------------------------|
| EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-12-2016   |  |                             |
|   | FIRMAS   | ESTADO                      |
| OTROS DATOS  Código para validación: FYG7Y-IH3D5-A03UU  Fecha de emisión: 12 de enero de 2017 a las 12:57:06  Página 5 de 7 | El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | FIRMADO<br>29/12/2016 14:08 |



- **8.2.-** Aprobar el Convenio de Colaboración con la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad "3 de marzo", cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, para la actividad denominada "Casa Mágica" consistente en la realización de prácticas en el cuidado de niños a través de la puesta en marcha de un servicio de juegos, ocio y tiempo libre en la Casa Colón durante el período navideño destinado a los hijos de los ciudadanos/as que acudan al centro de Huelva a realizar sus comprar y gestiones, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.
- **8.3.-** Aprobar el Convenio de Colaboración con la Fundación Hermanos Obreros de María, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, para el cuidado y formación de alumnos carentes de ambiente familiar normal y de recursos económicos suficiente, debiendo aportar este Ayuntamiento la cantidad de 7.000 €, con cargo a la correspondiente Partida del Presupuesto Municipal, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.
- **8.4.-** Aprobar el Convenio de Colaboración con el Colegio de Abogados de Huelva, cuya copia debidamente diligenciada queda en esta Secretaría, con el fin de cubrir, mediante acciones formativas las necesidades ciudadanas de orientación, información y formación en determinadas materias jurídicas y económicos financieras con el fin de evitar mermas y limitaciones en derechos individuales, así como las necesidades de información y formación en materia jurídica de profesionales municipales en diferentes materias en el ámbito de las competencias de la administración local, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.
- 9.- Propuesta de la Concejal Delegada de Participación Ciudadana relativa a cambios y reducción de horas en los cursos de algunos Monitores del Programa de Cultura en los Barrios.

Autorizar los siguientes cambios y reducciones de horarios a los monitores que a continuación se detallan:

- La Monitora de Corte y Confección Josefa Piosa Bernal cambia el horario de las clases en la Morana los martes los deja de 16 a 18 horas y en Santa Marta Los Martes de 18'15 a 19'45 horas, quedando el total de horas igual.
- La Monitora de Corte y Confección Joaquina Quintero Molin suprime las dos horas de la tarde del lunes y 15 minutos de la tarde del miércoles quedando su horario los lunes de 10 a 13 horas, los martes de 10 a 13 horas los miércoles de 16'30 a 19'45 horas, los jueves de 10 a 13 horas y de 16'30 a 20 horas y los viernes de 17 a 20 horas. El total de horas sigue siendo el mismo.

| DOCUMENTO   | IDENTIFICADORES   |                          |
|---|---|--------------------------|
| EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-12-2016                           |   |                          |
| OTROS DATOS  Código para validación: FYG7Y-IH3D5-A03UU Fecha de emisión: 12 de enero de 2017 a las 12:57:06 | FIRMAS El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | FIRMADO 29/12/2016 14:08 |



- La Monitora de Estética Josefa Bohorquez suprime las 2'30 horas de los viernes en el Centro Social Lazareto de 16'00 a 18'30 horas y las pasa al jueves de 18 a 20'30 horas.
- La Monitora de Baile Flamenco María del Mar Camacho cambia el horario en la A.VV Los Rosales quedando los lunes y miércoles de 16'30 a 22'00 horas y los martes de 12'00 a 13'00 horas, el total de horas sigue siendo igual.
- El Monitor de Compas Flamenco Felipe Redondo las clases del C.S Torrejón pasan del miércoles al martes con el mismo horario y el C. S. Marismas del Odiel las del martes pasan al miércoles de 18 a 19'30 y el viernes de 16 a 18'30 horas. El total de horas es el mismo.
- La Monitora de Corte y Confección María Antonia Pérez Jurado quitar las 6 horas de la FOPAC por no tener alumnado. Su contrato se reduce en 6 horas.
- La Monitora de guitarra María José Mato suprime las dos horas de clases en la As. de Mujeres Zenobia por falta de Alumnado. Por tanto se queda con dos horas menos en su contrato.
- La Monitora de Manualidades Ana Baldallo pasa 2 horas de la Morana del jueves a la As. Voces Conquero, sería de 17 a 19 h y los martes se quedan en la Morana de 16'30 a 20'30 h. No varía en su contrato el total de horas.
- El monitor de guitarra Antonio Jiménez Gracia quita las seis horas de clase en la Hispanidad por no tener alumnos. Por tanto desaparece su contrato.
- La Monitora de Cerámica Catalina Caballero suprime las dos horas de clase en Valdoco por tratarse de un alumnado bastante conflictivo. Por tanto se queda con dos horas menos en su contrato.
- La Monitora de cocina Reyes García Delgado suprime dos horas de clase en la Morana por no tener alumnos. Por tanto se queda con dos horas menos en su contrato.

# <u>CONCEJALÍA DE EMPLEO, DESARROLLO ECONOMICO Y PROYECTOS</u>

10.- Adhesión al Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y la Fundación Santa María La Real para la implantación del Proyecto Lanzadera.

| EXTRACTO TABLON JUNTA DE GOGIERNO: EXTRACTO TABLON - JUNTA DE GOBIERNO 27-12-2016   | FIRMAS   | ESTADO                      |
|---|--|-----------------------------|
| OTROS DATOS  Código para validación: FYG7Y-IH3D5-A03UU  Fecha de emisión: 12 de enero de 2017 a las 12:57:06  Página 7 de 7 | El documento ha sido firmado o aprobado por :  1 Secretario de Excmo. Ayuntamiento de Huelva | FIRMADO<br>29/12/2016 14:08 |



Adherirse al Convenio de Colaboración entre la Junta de Andalucía y la Fundación Santa María La Real para la implantación del proyecto Lanzaderas de empleo en el marco del Programa de Empleabilidad Joven de Fundación Telefónica, según Anexo I y Anexo II, cuyas copias debidamente diligenciadas quedan en esta Secretaría, autorizándose al Sr. Alcalde para la firma del mismo así como de cuantos documentos fuesen necesarios.

# **URGENCIAS.**

### 11.- Asuntos que se declaren de urgencia.

Previa la oportuna declaración de urgencia, adoptada en forma legal, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los seis miembros presentes de los nueve que la componen, **ACUERDA** tratar los siguientes Asuntos que no figuran en el Orden del Día:

### 11.1.- Justificaciones de Anticipos de Caja Fija.

- **11.1.1.-** Aprobar la justificación de 1.236,99 €, presentada por la Habilitada del Anticipo de Caja Fija extendido por 6.000 €, para gastos de la Corporación, procediéndose a la cancelación del importe justificado.
- 11.1.2.- Aprobar la justificación presentada por el Jefe en funciones de la Policía Local por importe de 167,20 €, correspondiente al Anticipo de Caja Fija extendido por 2.500 €, para gastos de funcionamiento de la Policía Local, procediéndose a la cancelación del importe justificado.

### RUEGOS Y PREGUNTAS.

#### 12.- Ruegos y preguntas.

No se formulan ruegos ni preguntas.

EL SECRETARIO GENERAL

Fdo.: Felipe Albea Carlini

(Documento fechado y firmado electrónicamente al margen).